	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD – **0931** - 2013-100

Ibagué, **9 DIC 2014**

Doctor
NOEL MARTINEZ CRUZ
 Alcalde Municipal
 Alpujarra – Tolima

Bello
 CONTRALORIA
 DEPARTAMENTAL
 DEL TOLIMA
 SALIDA No. 13744
 Fecha 09/12/2014
 Hora 05:39 p.m.
[Signature]

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Auditoria Modalidad Express a la Administración Municipal de Alpujarra - Tolima.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, los contratos originados en la "Urgencia Manifiesta", que se declaró mediante el Decreto No 099 de Diciembre 03 de 2013 y el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y las pruebas de los hechos; remitido por el Dr. NOEL MARTINEZ CRUZ, Alcalde del municipio de Alpujarra mediante Oficio Fechado el 28 de Diciembre de 2013. y que Mediante el Memorando No. 013 -2014-132 del 28 de Febrero de 2014 fue enviado por el Dr. Said Rodríguez Director jurídico de la Contraloría Departamental del Tolima, a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante memorando No. 050 - 2014-111 de fecha 06 de Noviembre de 2014, asigna a FERNANDO SANCHEZ CHARRY funcionario de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente para que adelanten la investigación a la entidad.

La auditoría se adelantó mediante la verificación y el cumplimiento de los objetos contractuales suscriptos para atender la urgencia manifiesta declarada mediante decreto No 099 de Diciembre 03 de 2013, Una de las funciones de la Contraloría Departamental del Tolima, es realizar seguimiento a la contratación ejecutada en los casos que se declara la urgencia manifiesta, en este caso los Contratos No. 198 y 199 de 2013, relacionadas con obras para atender la emergencia ocasionada por el deslizamiento de tierra, destrucción de vías y suministro de combustible ACPM con destino a vehículos de propiedad del Municipio y del ejército Nacional.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio del control fiscal, y en virtud a los artículos 41, 42y 43 de la ley 80 de 1993, llevó a cabo revisión a la ejecución de los recursos públicos que se destinaron para atender la emergencia que afronto el municipio de Alpujarra por la ola invernal en la vigencia 2013.

En virtud de lo anterior, este ente de control procedió a revisar los contratos No 199 y 198 de 2013 suscritos como resultado de las Urgencia Manifiesta decretadas en el año fiscal 2013 determinando lo siguiente:

Aspectos Generales de la Contratación

1. Contrato No 199-2013

CONTRATANTE MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA
CONTRATISTA: DIEGO LORENZO VARGAS PACHECO
 C.C. 93.153.778 Saldaña -Tolima
VALOR CONTRATO: \$41.051.700.00
SUPERVISOR: NORMA CONSTANZA HERNANDEZ GRAJALES
 Profesional Universitario con funciones Planeación
OBJETO: "MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS
 CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DEGAVIONES
 Y CONFORMACION DE CALZADA, AFECTADOS POR LA
 EMERGENCIA INVERNAL DEL MUNIICPIO DE
 ALPUJARRA TOLIMA".
PLAZO: UN (01) MES

FECHA DE INICIACION : DICIEMBRE 05 DE 2013


FECHA DE TERMINACION: ENERO 04 DE 2014

CONTRATO ADICIONAL EN PLAZO No 001 al CONTRATO DE OBRA No 199/13
 VEINTE (20) DIAS

FECHA DE INICIACION : DICIEMBRE 05 DE 2013

FECHA DE TERMINACION ENERO 24 DE 2014

La visita fue realizada en compañía del señor JAVIER CAMPO PEREZ, coordinador de CMGR y delegado por la Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Alpujarra y FERNANDO SANCHEZ CHARRY funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de dejar constancia sobre la ejecución de las obras contratadas mediante la modalidad de Urgencia manifiesta en las veredas Vega del Gramal, las

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0931

Mercedes y Vega Grande según contrato No, 198 y 199 de 2013, se pudo constatar lo siguiente:

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se constató que el contratista realizó en cumplimiento del objeto contractual y durante el periodo comprendido del 05 de Diciembre de 2013 al 24 de Enero del 2014, ejecutando las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT	V.TOTAL
1*	Construcción a todo costo de gaviones	M3	100.00	165.121.00	\$16.512.100.00
2**	Alquiler de maquinaria	Horas	120.0	169.080.00	20.289.600.00
3	Encoles y descoles	ML	500.0	6.500.00	3.250.000.00
TOTAL PRESUPUESTO					40.051.700.00

*Construcción a todo costo de gaviones:

No DE GAVIONES	UBICACIÓN	M3
1	Vivienda Señor Fidel Heredia Vereda las Mercedes	16M3
5	Berma derecha Quebrada San Pedro Vereda Vega del Gramal	66M3
4	Vía a la vereda Las Mercedes	18M3
TOTAL		100 M3

Se habilito un tramo de 300m lineales en la vía vega grande que se había taponado debido a deslizamiento, esta labor se realizó con un buldózer, se habilitó en un tramo de 30m lineales de la vía que conduce del municipio de alpujarra a la vereda las mercedes debido a un deslizamiento, esta labor se realizó con retroexcavadora de llantas; además se realizaron mantenimientos a las alcantarillas y cunetas en tierra que se encontraban obstruidas por sedimentos, piedras en las zona rurales, este trabajo se realizó con retroexcavadora de llantas y manualmente.

Los anteriores ítem del contrato hacen parte integral del proyecto presentado para el mantenimiento de las vías terciarias, consistentes en la construcción de gaviones y conformación de calzada, afectada por la emergencia invernal, que en su totalidad asciende a la suma de \$40.051.700.00.00, de acuerdo con los estudios adelantados por la Administración Municipal de Alpujarra.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

En el primer cuadro se evidencian los números y valores de los comprobantes de egreso, es decir el valor líquido a pagar, al frente encuentra una tabla con la información de las órdenes de pago de cada uno de esos comprobantes que evidencia el valor de la cuenta sin descuentos.

ORDENES DE PAGO NUMERO	VALOR
2013000905	21.937.337,20
2013000906	5.190.892,20
2013000978	105.580,20
2013000977	5.304.012,80
2013000976	4.211.457,00
2014000098	2.812.870,00
2014000096	410.694,80
2014000097	78.855,80
TOTAL	40.051.700,00

COMPROBANTES

FECHA DE PAGO	No. COMPROBANTE	VALOR CANCELADO	% PAGO
20/12/2013	2013001363	16.956.276,20	54,77%
20/12/2013	2013001362	4.770.429,20	12,96%
31/12/2013	2013001488	105.580,20	0,26%
31/12/2013	2013001480	4.865.835,80	13,24%
31/12/2013	2013001481	3.870.329,00	10,52%
01/03/2014	2014000156	2.359.998,00	7,02%
01/03/2014	201400158	344.572,80	1,03%
01/03/2014	2014000157	66.159,80	0,20%
TOTAL		33.339.181,00	100,00%

Fuente: Tesorería Municipal.

Finalmente. Se constató en campo los ítems ejecutados en los contratos y se verificó la aceptación por parte de la comunidad de que las obras estén prestando el servicio social y ambiental para lo cual fueron contratadas.

Así mismo se anexa registro fotográfico donde se evidencia la cronología en la ejecución de las obras anteriormente descritas.



Foto 1 y 2 vereda Vega del Gramal. Gaviones durante la construcción y en la visita


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

Foto 0931



Foto No 3 y 4 Dragado de la quebrada San Pedro

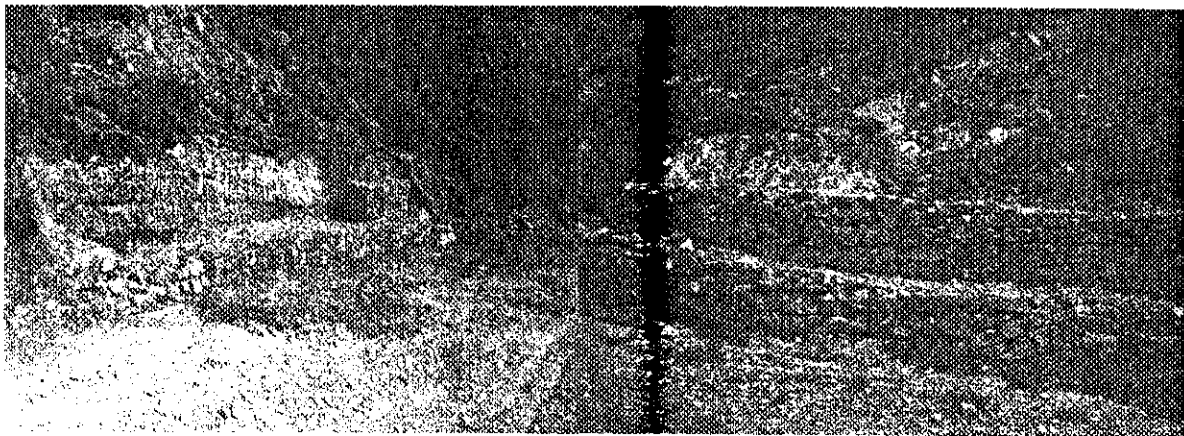
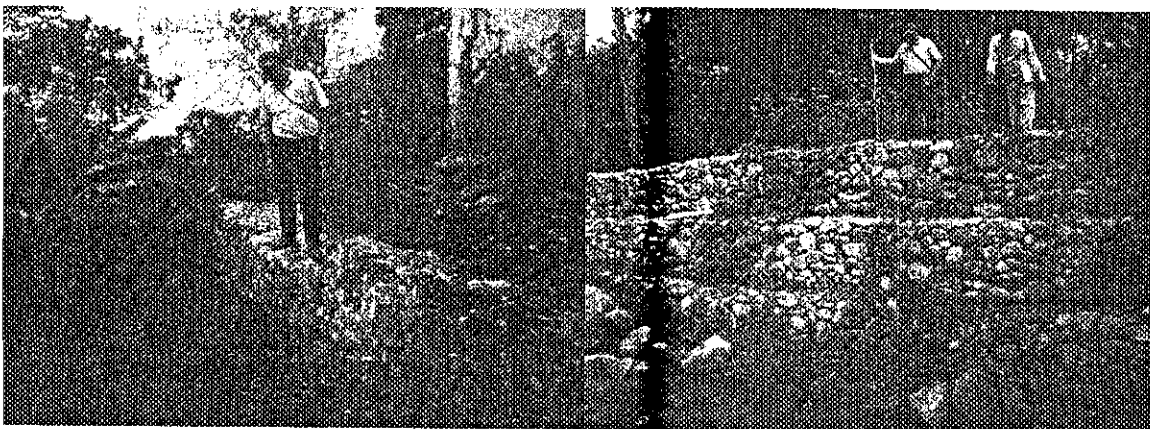


Foto No 5 y 6 Gaviones Vía a la vereda Las Mercedes antes y después



Fotos No 7 y 8 Vivienda Señor Fidel Heredia Vereda las Mercedes y Berma derecha Quebrada San Pedro Vereda Vega del Gramal

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No. 198 de 2013

OBJETO: Suministro de Combustible ACPM con destino a vehículos de propiedad del Municipio y del ejército Nacional que atienden la emergencia invernal del Municipio de Alpujarra Tolima.

CONTRATANTE: Municipio de Alpujarra Tolima
Representante Legal Noel Martínez Cruz

CONTRATISTA: Luis Alberto Manrique Aranda

VALOR DEL CONTRATO: Tres Millones Quinientos cuarenta y ocho mil Trecientos pesos (\$3.548.300,00).

PLAZO: Un mes.

PORCENTAJE DE EJECUCION: 59,45% equivalente a \$2.109.800,00 Suministro de 220 galones de ACPM, para la Maquinaria de propiedad del ejército, de placas SK2010- 4420. el restante 40,55% fue reintegrado al presupuesto.

FECHA DE PAGO	No. COMPROBANTE	VALOR CANCELADO	% PAGO
14/12/2014	2013001347	2.109.800,00	100,00%
TOTAL		2.109.800,00	100,00%
ORDEN DE PAGO NUMERO	VALOR		
2013000872	2.109.800,00		
TOTAL		2.109.800,00	

El Municipio suscribió el contrato 198 de 2013, una vez termino la vigencia 2013 dado que el contrato no se había liquidado el saldo paso a la vigencia 2014, a la fecha los recursos se encuentran en el presupuesto, según disponibilidad presupuestal No 2014000739-05 12-14 y acta de liquidación de fecha 20-02-14.


TRABAJOS REALIZADOS

Con la maquinaria adquirida en préstamos por el Ejército Nacional (Retroexcavadora y Buldózer) se realizaron las siguientes actividades:

Vereda Vega Grande: Con el Buldózer se realizó retiro de escombros y material deslizado, logrando la recuperación y apertura de la vía y ampliación de la misma, buscando evitar un nuevo taponamiento.

Vereda Vega del Gramal: Con la Retroexcavadora de Oruga se realizó el Dragado de la quebrada San Pedro, con el fin de alinear el cauce y evitar continuos desbordamientos. Este consistió en direccionar el cauce para evitar inundaciones de la zona poblada.

FINALIZACION: Teniendo en cuenta que los daños fueron mitigados en su totalidad se procedió a la terminación del contrato.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0931

Tiempo Real de Ejecución

De acuerdo con el pronunciamiento de Urgencia Manifiesta hecha por el municipio ante la inminente necesidad de atender la calamidad pública dados los desastres ocasionados por el deterioro de las vías terciarias de la localidad; situación que debido a su impacto económico y social generado por la prestación del servicio de transporte hacen imposible acudir a la escogencia reglada del contratista.


De esta manera, las evidencias enmarcan a la Administración municipal en una situación de calamidad, fuerza mayor o caso desastre que como medida de solución conlleva a la aplicación de la contratación directa, mecanismo idóneo en contraposición de los procesos de licitación pública, por lo que los contratos No 199 de mantenimiento de vías terciarias consistentes en la construcción de gaviones y de Alquiler de Maquinaria No 198 de 2013 y Suministro de Gasolina suscritos con ocasión de la declaratoria de urgencia Manifiesta se conjuran en situación especialísimas y anormales más no para suplir problemas de falta de previsión y planeación por parte de la administración, los cuales por complementariedad son necesarios para la resolución del problema. (Corte Constitucional, Sentencia C-949 de 2001, C-772 de 1998).

Revisados los contratos celebrados No 198 y 199 de 2013 se observa que guardan total correspondencia con la situación que se requería solucionar como causa de la ola invernal y la afectación en las vías terciarias del municipio de Alpujarra para la época de los hechos, 03 de Diciembre de 2013.

Por lo que se puede determinar, que la declaratoria de urgencia Manifiesta, se efectuó dentro de los parámetros del artículo 41, 42 y 43 de la ley 80 de 1993; en tanto, los hechos demostraron situaciones de calamidad y desastre y que las medidas tomadas por la administración demuestran una acción benéfica, favorable, propicia y preventiva al decretar la Urgencia de acuerdo con los eventos que señala la ley 80 de 1993 y el cumplimiento de los requisitos.

Que de acuerdo con el tiempo establecido en dicho acto administrativo para superar la Urgencia Manifiesta, los contratos, la acción de la administración y la empresa prestadora del servicio de suministro de combustible; se efectuó dentro del término establecido a partir de su expedición conforme a la suscripción del Decreto y las necesidades del servicio.

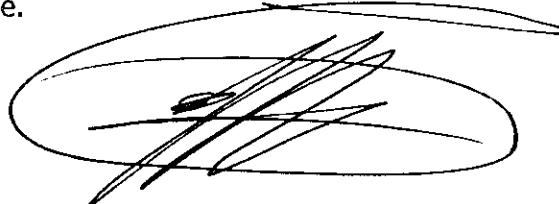
La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría Expres adelantada, conceptúa que una vez realizado análisis exhaustivo a la información que soporta la ejecución de los contratos 198 por valor de Tres Millones Quinientos cuarenta y ocho mil trescientos pesos (\$3.548.300,00) y 199 de 2013 por valor de \$40.051.700,00, llevado a cabo en el Municipio de Alpujarra y amparado en la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto No. 099 del 03 de Diciembre de 2013, considera que de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01


acuerdo con el requerimiento allí planteado y el compromiso entre la Alcaldía Municipal y el Contratista DIEGO LORENZO VARGAS PACHECO y LUIS ALBERTO MANRIQUE ARANDA la ejecución de las obras se llevó a cabo dentro de los términos establecidos.

De igual forma, se establecieron una serie de actividades de control fiscal que se encuentran consignadas en el desarrollo del presente estudio, donde no se encontró hecho irregular alguno que diera mérito al inicio de una investigación fiscal, disciplinaria o penal, hasta la fecha del informe.

Atentamente,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  **NANCY LILIANA CRISANCINO SANTOS**
Contralora Auxiliar

Revisó:  **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Fernando Sánchez Charry -
 Líder Equipo Auditor